



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS



Ciudad de México a 28 de marzo de 2023

Oficio: SM-SPPR-DGPP-764-2023

Asunto: Se emite opinión técnica a la solicitud de rehabilitación de reductor de velocidad frente a la UAM Xochimilco.

ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PRESENTE

En atención a su oficio **No. CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-02-20.023** de fecha 20 de febrero del presente año, mediante el cual refiere el oficio No. SSC/SCT/DGIT/365/2023 de fecha 08 de febrero del año en curso, signado por el Ing. Paulino Ismael Herrera Manzano, Director General de Ingeniería de Tránsito en la Secretaría de Seguridad Ciudadana y quien expone la necesidad de rehabilitar un reductor de velocidad sobre Calz. Del Hueso 1100, Coapa Villa Quietud, en la alcaldía Coyoacán, a la altura de la entrada peatonal del plantel educativo de la UAM Xochimilco, esto derivado de las reuniones llevadas a cabo en relación al programa de **Gabinetes Interinstitucionales de Sendero Seguro**.

Al respecto, me permito informarle que personal técnico a mi digno cargo, procedió al análisis de la solicitud arriba citada, identificando las condiciones actuales de la vialidad y el comportamiento vehicular en la zona arriba citada, por lo anterior y de acuerdo a las atribuciones en materia de movilidad, esta Dirección General de Planeación y Políticas emite una **OPINIÓN FAVORABLE** a la rehabilitación del reductor de velocidad en comento.

Derivado de lo antes expuesto, solicito gire sus amables instrucciones a quien corresponda para que se realicen las gestiones administrativas correspondientes para la rehabilitación del reductor de velocidad, con la finalidad de coadyuvar a la movilidad de la zona y garantizar una mayor seguridad al usuario de la vía. Así mismo, solicito sea notificado a los interesados, así como a esta Secretaría, sobre las acciones realizadas para seguimiento y descargo del asunto.

El presente se emite, con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 37 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 12 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal y artículo 14 del Reglamento de la Ley de Movilidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. SALVADOR MEDINA RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS



Ciudad de México a 28 de marzo de 2023

Oficio: SM-SPPR-DGPP-764-2023

Asunto: Se emite opinión técnica a solicitud de rehabilitación de reductor de velocidad frente a la UAM Xochimilco.

C.c.p. **Mtro. Rodrigo Díaz González.** Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación – SEMOVI. En atención a los No. 23-408. rdiazg@cdmx.gob.mx
Ing. Paulino Ismael Herrera Manzano. Director General de Ingeniería de Tránsito - SSC. paulino.herrera@gmail.com
Urb. Erik Ehecatl Cisneros Chávez. Director de Ingeniería de Tránsito - SSC. erik.c.sscct@gmail.com
Ing. Karla Portales Ruiz. Directora de Gestión de Proyectos de la Movilidad - SEMOVI. kportalezr@semovi.cdmx.gob.mx; seguimientodgpm@gmail.com
Ing. Elizabeth Jazmín Olvera López. Subdirectora de Estudios de Movilidad - SEMOVI. controlgestion.sem@gmail.com; eolvera.semovi@gmail.com
Mtra. Gabriela Cruz Uscanga. Asesora de Secretaría de Unidad – UAM Xochimilco. gcruzu@correo.xoc.uam.mx

DGPP: 23-567 DGPM: 541

KPR / EJOL / GSG

Anexos:

- Archivo “ANEXOS SM-SPPR-DGPP-764-2023.RAR” que contiene:
Copia simple de oficio No. CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-02-20.023
Boletín de Especificaciones de Dispositivos de Control de Tránsito